



Reunido hoy en Pleno en la sede central del Organismo

El Consejo del Agua de la demarcación es informado de la aprobación del Plan de cuenca y su Programa de Seguimiento, así como del proceso en marcha para el siguiente ciclo de planificación

- El Consejo ha encomendado a la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana el impulso y supervisión de la participación pública en relación con el Esquema de Temas Importantes del siguiente ciclo de planificación (2015-2021)

21-may-2014. El Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, reunido en sesión plenaria en la sede central del Organismo de cuenca bajo la Presidencia de Miguel Antolín, ha sido informado de la aprobación del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo mediante el Real Decreto 270/2014, de 11 de abril, así como de la propuesta de Programa de Seguimiento del Plan.

El Consejo del Agua de la demarcación, que ha sido también informado del proceso de revisión del Plan Hidrológico vigente para sentar las bases del siguiente ciclo de planificación (2015-2021), ha encomendado a la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana el impulso y supervisión de la participación pública en la elaboración del Esquema de Temas Importantes. Para ello, se prevé organizar en varios puntos de la demarcación jornadas de información y participación pública en relación con el Esquema Provisional de Temas Importantes, actualmente en periodo de consulta pública.

El Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo está formado por 75 miembros, que representan a las Administraciones Públicas competentes (Estado, Comunidades Autónomas y



Entidades Locales), a los usuarios (abastecimiento, regadío y aprovechamientos hidroeléctricos), así como a organizaciones y asociaciones que defienden intereses ambientales, económicos y sociales.

Los cometidos del Consejo del Agua de la demarcación son, con carácter general, además de promover la información, consulta y participación pública en el proceso planificador, y el elevar al Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Plan Hidrológico de la demarcación y sus ulteriores revisiones, informar las cuestiones de interés general para la demarcación y las relativas a la protección de las aguas, a los planes de sequía y a la mejor ordenación, explotación y tutela del Dominio Público Hidráulico, o las que le sean encomendadas por el Presidente o la Junta de Gobierno del Organismo de cuenca.